



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 010-2025-GRA/PEIMS-GE

VISTOS:

El Oficio N° 089-2025-GRA-PEIMS-OA/URH e Informe 008-2025-GRA-PEIMS-OA-URH/PLLA del 03 de febrero del 2025 y el File personal del señor Alfredo Félix García Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 089-2025-GRA-PEIMS-OA-URH, del 03 de febrero del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el trabajador Alfredo Félix García Mendoza, – Auxiliar A – Mantenimiento y Vigilancia del Campamento, con fecha 08 de febrero del año en curso, cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que el trabajador Alfredo Félix García Mendoza, cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre de dos mil veinticuatro.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el vínculo laboral del señor **ALFREDO FELIX GARCIA MENDOZA**, por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad de acuerdo a Ley; siendo que su relación contractual con la Institución, culmina el 08 de febrero del 2025, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigúas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigúas – AUTODEMA a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGÚAS
AUTODEMA

Ing. Daberly Omar Díaz García
Gerente Ejecutivo